



BUIN, 28 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1479 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1295, de fecha 08 de abril de 2025, se otorga una subvención municipal a la Agrupación Neuro Inclusiva Social y Cultural, por la suma de \$2.340.000.-, para financiar talleres de capacitación para los integrantes de la agrupación.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 11 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Agrupación Neuro Inclusiva Social y Cultural, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05, de fecha 21 de abril de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la **AGRUPACIÓN NEURO INCLUSIVA SOCIAL Y CULTURAL, RUT N° 65.232.094-5**, para financiar talleres de capacitación para los integrantes de la agrupación; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05, de fecha 21 de abril de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.058 "Agrupación Neuro Inclusiva Social y Cultural", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Agrupación Neuro Inclusiva Social y Cultural.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde